



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 20478-2024-UNJBG

Tacna, 23 de enero de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 023-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 004-2024-COAC-VIAC, Oficio N° 0017-2024-FACS, mediante los cuales elevan trece (13) expedientes de egresados para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Enfermería.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 13861-2017-UN/JBG, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, estableciendo entre otros los requisitos para el Grado Académico de Bachiller;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Artículo 59°, numeral 59.9 establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado; asimismo en la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Transitoria incorporada mediante Ley N° 31183 y a su vez modificada con Ley N° 31359, señala que los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del Grado Académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley;

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, eleva trece expedientes de egresados de la Carrera Profesional de Enfermería, quienes han cumplido satisfactoriamente con el 100 % del currículum vigente y con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que, estando a lo acordado en la VII Sesión Ordinaria de Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 27 de diciembre de 2023; en la que aprueba el otorgamiento automático del Grado Académico de Bachiller a los egresados conforme a la Resolución de Consejo de Facultad N° 1297-2024-FACS-UN/JBG, y;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y estando a lo acordado en la I Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Grado Académico de **BACHILLER EN ENFERMERÍA** a los egresados:





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Consejo Universitario N° 20478-2024-UNJBG

1. XIOMARA KARINA CUYO QUISPE	Código N° 2016-122028
2. BETZABETH KATHY MORALES MULLUNI	Código N° 2016-122027
3. ALEXANDRA MARINA LUZ PALLI URURI	Código N° 2016-122008
4. CLAUDIA RAQUEL CHOQUE MENDOZA	Código N° 2015-122018
5. JAIME DAVID COLQUE CHURACUTIPA	Código N° 2014-122011
6. DANIELA ROSA DURAN PACHO	Código N° 2017-122032
7. CAMILA DEL ROSARIO QUISPE MAMANI	Código N° 2017-122070
8. NELLY LISBETH COPARI CALUMANI	Código N° 2017-122060
9. NARDY DAYDEN APAZA PAREDES	Código N° 2016-122064
10. HELBER MAMANI VERA	Código N° 2016-122057
11. JACKELINE LILIANA VILLANUEVA SALINAS	Código N° 2016-122052
12. JERALDINE GUTIERREZ MAMANI	Código N° 2016-122035
13. LIZBETH NATHALIE NINA SALAMANCA	Código N° 2016-122034

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUJES LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

Eav.